

Episo 227



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENCIA, PARA LA REPARACIÓN DE LA PUERTA QUE INDICA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1374

LOS ANDES, 25 SEP 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, que aprueba Presupuestos del Sector Público año 2012; la Resolución Exenta N°4-3124 de fecha 31 de Julio de 2012 del Señor Raúl Celis Montt, Intendente Regional de Valparaíso, sobre delegación Extrajudicial del Fisco.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Exenta N°4-3124 de fecha 31 de Julio de 2012 del Señor Raúl Celis Montt, Intendente Regional de Valparaíso, sobre delegación Extrajudicial del Fisco.
- 2.- Que, el Oficio 1764 de fecha 24 de Septiembre de 2012 de la Gobernación Provincial de Los Andes da cuenta de lo siguiente: "Ha ocurrido un robo en lugar no habitado, en el inmueble utilizado con fines de bodega, arrendado en virtud de la Resolución número 817 de fecha 28 de Junio de 2012, de la Gobernadora Provincial de Los Andes. Respecto al hecho, da cuenta el correo electrónico del Encargado de Emergencias, enviado el día 20 de Septiembre del año 2012, al Asesor Jurídico de la Gobernación Provincial de Los Andes. El correo electrónico ya enunciado, contiene lo siguiente: "El día Sábado 15 a las 22.00 se nos avisó de parte de Carabineros que se encontraba abierta la entrada a la bodega de Gobernación ubicada en calle Las Heras N° 381, habiendo sido cortado el candado exterior, constatando el ROBO de varias especies, entre ellas, TODAS las pinturas, brochas y rodillos con los cuáles se pretendía realizar el proyecto de pintado de muros, además de materiales y equipos de otros programas.....Por supuesto, se hizo la denuncia a PDI y se levantaron huellas.....Por lo anteriormente expuesto, y considerando que por la prontitud de fechas y la cantidad de material robado, es imposible realizar y finalizar el proyecto.....", la última frase, hace referencia al Programa Barrio en Paz Comercial. En virtud de lo señalado y de los documentos adjuntados al presente oficio, solicito que por favor instruya el Sumario Administrativo de rigor."

Los Andes. 13789079

3.- Que, el robo detallado en el considerando anterior, ocurrió el día Sábado 15 de Septiembre del año 2012, siendo día feriado.

4.- Que debido al robo, se destruyó la puerta de acceso del inmueble ubicado en calle Las Heras N° 381 Comuna de Los Andes.

5.- Que, la reparación de la puerta era urgente, debido a que el resto de los bienes no sustraídos del inmueble ya individualizado, se encontraban desprotegidos y no podían pasar otro día en la Bodega desprotegida.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORÍZASE** la contratación directa para la reparación de la puerta de acceso del inmueble ubicado en calle Las Heras N° 381 Comuna de Los Andes, que es arrendado por la Gobernación Provincial de Los Andes en virtud de la Resolución número 817 de fecha 28 de Junio de 2012, con don Gilberto Adrian Calderón Orozco, R.U.T.: 8.624.533-7, con domicilio en Ramón Echeverría 960 Villa/Pob. Villa Sarmiento, Los Andes, por un valor total de \$ 50.000 (Cincuenta mil) pesos chilenos, impuestos incluidos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que derive de la presente Resolución al Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Anótese, y archívese.-

  
  
**EDITH QUIROZ ORTIZ**  
**GOBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Departamento de Administración y Finanzas.
  2. Jurídico.
  3. Archivo.
- EQO/CBM/cbm.-**